

## CONTRATO DE TRANSACCION

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, entre los suscritos a saber, de una parte JHONATAN JOSÉ SALAZAR, mayor de edad y vecino de Pereira - Risaralda, identificado la Cédula de Ciudadanía N. 1.088.303.695, quien para efectos del presente contrato se denomina **EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ**, y por la otra **HERNÁN JOSE SOCARRAS CARRASCAL**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con c.c. C.C. 10.778.252 de Montería, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.519.845-4, y quien en adelante y para efectos de este acuerdo se denominará **RESPONSABLE SOLIDARIO**; hemos llegado al siguiente acuerdo de voluntades que se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Por medio del presente las partes declaran que el contrato de trabajo por medio del cual CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ contrató al EXTRABAJADOR, se dio por terminado, por incumplimiento del contratista y que el mismo no ha contestado para responder por ninguna de sus responsabilidades.

**SEGUNDA.** Reclama el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ el pago de la liquidación final de prestaciones sociales por cuanto el empleador no le ha pagado tales conceptos.

**TERCERA. LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.** en calidad de responsable solidario acepta pagar al EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.663.689 MCTE) de los cuales ya se pagaron QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) y por lo tanto hoy recibirá UN MILLON CUENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.163.689 MCTE).

En el pago que aquí se acepta se incluyen todas las acreencias laborales del trabajador y con el ánimo de precaver cualquier litigio o reclamación futura sobre derechos y reclamaciones que se tornan inciertos y discutibles, susceptibles de transar, y con el objeto de dirimir cualquier diferendo o reclamación que pudiere presentarse entre las partes derivadas a de la vinculación contractual de que da cuenta esta acta, durante todo el tiempo de servicios a que se hace mención y por concepto de salarios, horas extras, recargos nocturnos, vacaciones, primas legales, dominicales, festivos, cesantías, intereses a las cesantías, nulidad de despido, despido ilegal, reintegro, indemnización por despido, indemnización moratoria, responsabilidad patronal por cualquier causa, afiliación a la seguridad social, pensión de vejez, reajustes a las mismas, re liquidación de salarios y/o cualquier otro concepto derivado de la relación de trabajo que los unió se efectúa la siguiente transacción:

**LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, le reconocen y pagan a título de transacción al señor JHONATAN JOSÉ SALAZAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.088.303.695, en calidad de **EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ Y RECLAMANTE** la suma de Total a pagar de: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.663.689 MCTE).

Por su parte el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ y ahora reclamante, manifiesta su total acuerdo con la cuantía y términos anteriores, declara completamente a paz y salvo a **LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y

renuncia expresamente a todas y cada una de las acciones y/o pretensiones que pudieran derivarse de la relación de trabajo en forma que se ha hecho mención en esta acta y desiste expresamente de toda acción o reclamación derivada de la misma relación, derechos estos a los cuales renuncia, en virtud de la presente transacción, no quedándole reclamo alguno en contra de los demandados, en virtud del contrato laboral que afirma lo unió con todos los demandados.

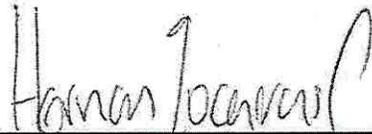
**TERCERA:** Declara el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ y ahora reclamante estar de acuerdo con la liquidación final de prestaciones sociales que se anexa al presente.

**CUARTA:** Declara además el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ que los salarios y prestaciones sociales incluidas en la liquidación final, son los únicos conceptos que se le adeudan, que los demás salarios y prestaciones sociales, le fueron reconocidos en su oportunidad legal.

**QUINTA:** Declaran las partes que la mora en el pago de la liquidación de prestaciones sociales no se debió a mala fe del empleador, por lo que no hay lugar a indemnizaciones por tal situación.

**SEXTA:** Declaran y aceptan que por el presente acuerdo quedan tranzadas todas las diferencias entre las partes y por tanto precave cualquier litigio actual o futuro que pueda darse por la relación laboral que hubo entre el EXTRABAJADOR y CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ las partes.

Firman las partes presentes en señal de aceptación de las declaraciones y acuerdos aquí efectuados el 7 de marzo de 2023.



**LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
**RESPONSABLE SOLIDARIO**

CM



**JHONATAN JOSÉ SALAZAR - EX Trabajador**

**Constancia de recibido de copia de este documento por parte del Extrabajador:**



## AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Pereira, diciembre 23 de 2022.

Honorato José Soler G., identificado como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO irrevocablemente a la Empresa LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S., descontar de mi salario mensual por el contrato laboral que tengo con el señor CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ (contratista de la empresa LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. empresa con la cual no tengo ninguna relación laboral) la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$500.000, por concepto de anticipo.

Igualmente autorizo a que el saldo que en cualquier momento se encuentre a mi cargo, sea descontado de mis salarios, cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, vacaciones, bonificaciones extralegales, auxilios de transporte, indemnizaciones, auxilios o beneficios extralegales, liquidación final de prestaciones sociales y en general de cualquier concepto que deba cancelarme la Empresa.

Atentamente,



C.C. 1088303695

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.088.303.695  
SALAZAR GARCES

APELLIDOS  
JOHNNATAN JOSE

NOMBRES

*JOHNNATAN JOSE SALAZAR GARCES*  
FIRMA



16-AGO-1992

FECHA DE NACIMIENTO

PEREIRA  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-NOV-2010 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARELLANO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2400100-00269537-M-1088303695-20101205 0025135228A 2 34890128

SALAZAR, GARCES JOHNNATAN JOSE \* \* \* \* \*

Nit.: 1088303695

CH: 000044

2022/12/23

001-CB-00000044

COMPROBANTE DEL  
CHEQUE No.

000044

CERCUATROCUARTO

Notas: PR ANTICIPO ACTA CARLOS ALVAREZ

Auxiliar	C.D.U.N.Tercero	C.Costos	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Debitos	Creditos
13300501	001 99	1054917986-001				
11100501	001 99		1203	CB-00000044-	\$500.000,00	\$500.000,00

**LAS CAMELIAS**  
**CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT. 901.519.845-4

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI  
Sumas iguales:

\$500.000,00

\$500.000,00

C.C. ONIT

1088303695

EC9380735  
0718923001



COMPROBANTE DEL CHEQUE No. 000065 CERDISEISCINCH

SALAZAR GARCÉS JOHNNATAN JOSE \* \* \* \* \* 2023/03/07  
Nit.: 1088303695 CH:000065 001-EB-00000065  
Notas: PR PAGO ACTA CARLOS ALVAREZ

**LAS CAMELIAS**  
**CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT. 901.519.845-4

Auxiliar	C.O.U.N.Tercera	C.Costos	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Debitos	Creditos
53959502	010 99	1054917986	1001		\$1,163,689.00	
11100501	001 99		1205			\$1,163,689.00

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C.O NIT.

*[Signature]*  
1088303695

FCO 3150735  
07180925001

Bancolombia

000065 / CERDSEISCINCO

07

Año Mes Día  
2023 03 07

\$ 1.163.689,00

Páguese a la orden de:

SALAZAR GARCÉS JOHNNATAN JOSÉ \* \* \* \* \*

La suma de:

UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y

NOVE PESOS Y CINTE \* \* \* \* \*  
115 CIRCUNOLAR PEREIRA  
AVENIDA CIRCUNOLAR N° 4 - 48  
Cta. Cte. Bal. No. 115-00002-013

Firma(s)

6# 000000007911500002013#000065

THOMSON & SONS

COMPROBANTE DEL CHEQUE No. 000065 CERDSEISCINCO

SALAZAR GARCÉS JOHNNATAN JOSÉ \* \* \* \* \* 2023/03/07  
Nit.: 1088303695 CH:000065 001-CB-00000065  
Notas: PR PAGO ACTA CARLOS ALVAREZ

Auxiliar	C.D.U.N.Tercero	C.Cuentas	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Debitos	Creditos
53959502	010 99	1054917986	1001		\$1,163,689.00	
11100501	001 99		1265			\$1,163,689.00

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR
---------------	----------------	--------------

RECIBI:

C.C.O.NIT. 1088303695

THOMSON & SONS